

Indulto a varios presos.— G. O. N° 5399, del 27 de Noviembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 501.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 22 del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTAS las solicitudes de indulto que han elevado los presos que más adelante se mencionan y en atención a la buena conducta observada por los solicitantes y a las recomendaciones pertinentes hechas por la Procuraduría General de la República,

DECRETO:

UNICO:— Conceder, con efectividad el 24 de diciembre del año en curso, el indulto de la porción no agotada de las penas a que han sido condenados y que actualmente cumplen en cárceles de la República, a los presos siguientes: Cabino Alfredo Morales, Manuel Cabrera, Joaquín Jiménez, Leonidas Olivero, Blas Arias, Pablo Pichardo, Lépidio Jiménez, Enrique Félix Carrasco, Candelario Martínez, Demetrio Grullón (a) Metón, Francisco Grullón, Epifania Mosquea, Irene Mercedes, Eladio Ramírez, Carlos de Js. Camacho, Francisco Rodríguez, Inocencio García, Yolanda Mejía, Sinencio Blanco, Juan Bta. Brito, Jacinto Yorro, Julio de la Rosa, Eufemio Pérez, Manuel González, Teófilo Taveras, Ramón O. Simeón Rojas, Armando Rodríguez, Gregorio Manzueta, José Salvador Guzmán R.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los veinte y tres días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Concesión al señor Julio César Rodríguez de Perdomo, de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte", en el grado de Gran Oficial.— G. O. N° 5400, del 29 de Diciembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 502.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley N° 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936,

Considerando los altos merecimientos del señor Julio César Rodríguez de Perdomo, Cónsul General Honorario de la República en las Palmas, Islas Canarias; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”,

DECRETO:

Conceder al señor Julio César Rodríguez de Perdomo, Cónsul General Honorario de la República en las Palmas, Islas Canarias, la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de diciembre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Carta de naturalización del señor Celedonio del Río Soto.— G. O. N° 5401, del 30 de Diciembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 503.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, ha elevado el señor Celedonio del Río Soto, mayor de edad, de estado soltero, comerciante, de nacionalidad española, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTOS los documentos anexos a la instancia;

VISTO el inciso b) del artículo 1° de la ley número 1227, de fecha 4 de diciembre de 1929; y